TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 502 -/2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 420/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 321.925.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11.- días del mes de noviembre.- del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 578.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80001490-1, domiciliada en la calle Tte. Nicolás Cazanave y Tte. Víctor Valdez, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.111.410, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº 9 inserta en el Acta 80 del 22 de octubre de 2019 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9º de la Resolución DNCP Nº 844/2018 y Resolución DNCP Nº 3136/2018*, convienen en modificar la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, del Contrato Abierto BNF-P Nº 420/2017 suscrito en fecha 21 de agosto de 2017, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS LÁSER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo adjudicado para el **Rubro 590** "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES", correspondiente a **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 420/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Ing. Gustavo Jesús Mora Villalba
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Fabián Virgilio Rojas Ayala
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.

Fabian Rojas
Representante Legal
J. FLEISCHMAN & CIA SRL